



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
DEL FORMATO DE PETICIÓN Y CONTROL INTERNO.
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

Con fundamento en el Artículo 4 fracción V, X, XI, XII, 18, 19, 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, hace de su conocimiento que es la responsable del tratamiento de los datos personales y/o sensibles y de aquellos (proporcionados a través del consentimiento al momento de levantar su reporte telefónico al solicitar alguno de los servicios que brinda esta Dirección)

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la Ciudadanía, son las siguientes;

Finalidad principal de tratamiento Dar atención y seguimiento a los trámites y/o servicios que brinda la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Finalidades secundarias: Dicha Información debe ser tratada por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de los formularios electrónicos, datos que son requeridos.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

No serán transferidos datos personales.

Así mismo se informa que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Le informo que el aviso integral podrá consultarlo en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli en el siguiente link: <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/aviso-de-privacidad/>